

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Almería referente a la oposición para proveer dos plazas de Oficiales técnicos administrativos de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 23, de 29 de enero de 1973, se publican las bases y normas de la convocatoria de oposición, para proveer en propiedad, mediante oposición li-

bre entre Licenciados en Derecho, en Ciencias Políticas o en Ciencias Económicas, dos plazas de Oficiales de la Escala Técnica Administrativa de la Diputación Provincial de Almería.

Dichas plazas estarán dotadas con el sueldo base anual de 55.000 pesetas, retribución complementaria de 18.260 pesetas, dos pagas extraordinarias, quinquenios y demás derechos que puedan corresponderles.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 2 de febrero de 1973.—El Presidente, José Fernández B. vuelta.—1.251-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL EJERCITO

RESOLUCION de la Jefatura de Propiedades Militares de Zaragoza por la que se señala fecha para el levantamiento de actos previas a la ocupación de los bienes y derechos que se citan.

Ordenado por la superioridad la incoación de expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de 26 áreas 49 centiáreas de terreno propiedad de don Joaquín y doña Carmen Gil Marraco, sitos en el término municipal de Zaragoza, polígono 189, parcela 72 a, para zona de aislamiento del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros, en Monzabarba, al cual se aplica el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar el día 5 de marzo de 1973, a las once horas, para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos y derechos afectados en la propia finca.

Al citado acto concurrirá el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley en su párrafo tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los interesados formular alegaciones ante esta Jefatura hasta la fecha del levantamiento del acta, a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en los bienes afectados a que al principio se hace referencia.

Zaragoza, 7 de febrero de 1973.—El Comandante Jefe de Propiedades Militares.—963 A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actos previas a la ocupación de los bienes y derechos que se citan, afectados por las obras: «Canal bajo Ebro, margen derecha. Tramo: Cherta-Calig».

Esta Confederación Hidrográfica del Júcar ha resuelto señalar el día 19 de febrero de 1973, a las once treinta horas, para proceder correlativamente, y en los locales del Ayuntamiento de Santa Bárbara —sin perjuicio de practicar reconocimientos de terreno que se estimaran a instancia de partes pertinentes—, al levantamiento de las actas previas de ocupación de los bienes y derechos afectados a consecuencia de las obras «Canal bajo Ebro, margen derecha. Tramo: Cherta-Calig», las cuales, por estar incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, llevan implícitas la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, según prescribe el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido de la Ley, aprobado por Decreto de 15 de junio de 1972.

No obstante su reglamentaria inserción resumida en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y periódico «Diario Español», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos afectados por el Canal comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Confederación Hidrográfica del Júcar, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones —al sólo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación

ajudada—, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente.

Valencia, 7 de febrero de 1973.—El Ingeniero Director, Juan Aura.—1.344-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actos previas a la ocupación de los bienes y derechos que se citan, afectados por las obras: «Canal bajo Ebro, margen derecha. Tramo: Cherta-Calig».

Esta Confederación Hidrográfica del Júcar ha resuelto señalar el día 19 de febrero de 1973, a las once horas, para proceder correlativamente, y en los locales del Ayuntamiento de Mas de Barberán —sin perjuicio de practicar reconocimientos de terreno que se estimaran a instancia de partes pertinentes—, al levantamiento de las actas previas de ocupación de los bienes y derechos afectados a consecuencia de las obras: «Canal bajo Ebro, margen derecha. Tramo: Cherta-Calig», las cuales, por estar incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, según prescribe el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido de la Ley, aprobado por Decreto de 15 de junio de 1972.

No obstante su reglamentaria inserción resumida en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y periódico «Diario Español», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos afectados por el Canal comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Confederación Hidrográfica del Júcar, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones —al sólo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación ajudada—, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente.

Valencia, 7 de febrero de 1973.—El Ingeniero Director, Juan Aura.—1.345 E.

RESOLUCION del Servicio del Plan de Accesos de Galicia por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actos previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de «Ensanche y mejora del firme de la carretera N-541, de Orense a Pontevedra. Tramo La Hermida-Pontevedra. Termino municipal de Cerdado».

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 28 de febrero, a las diez horas, en el Ayuntamiento de Cerdado, se iniciará el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los titulares que se citan.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante este Servicio, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Pontevedra, 8 de febrero de 1973.—El Ingeniero Jefe.—1.317-E.